UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 369 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUN. 2013

Visto los Memorandos N° 296 y 305-2013-FIMGC, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, sobre encargo de funciones de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, es necesario encargar al Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, por el periodo comprendido a partir del 16 de marzo al 31 de mayo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley de Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización, las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO, por el periodo comprendido a partir del 16 de marzo al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDGARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HFZ/mjsl